



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2018007568-I

Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tipo Doc: MEMORANDO



Fecha: 30/05/2018 14:16:43.0



MEMORANDO  
OCI 2600-119 - 28/05/2018

PARA: Dr. Gerardo Rodríguez Pineda  
Coordinador Grupo de Archivo

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Auditoria al Contrato de Archivo Datafile

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó Auditoría al Contrato de Archivo - Datafile, la cual fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, el cual fue socializado, el 28 de mayo del presente, con el doctor Gerardo Rodríguez Pineda, Coordinador del Grupo de Archivo.

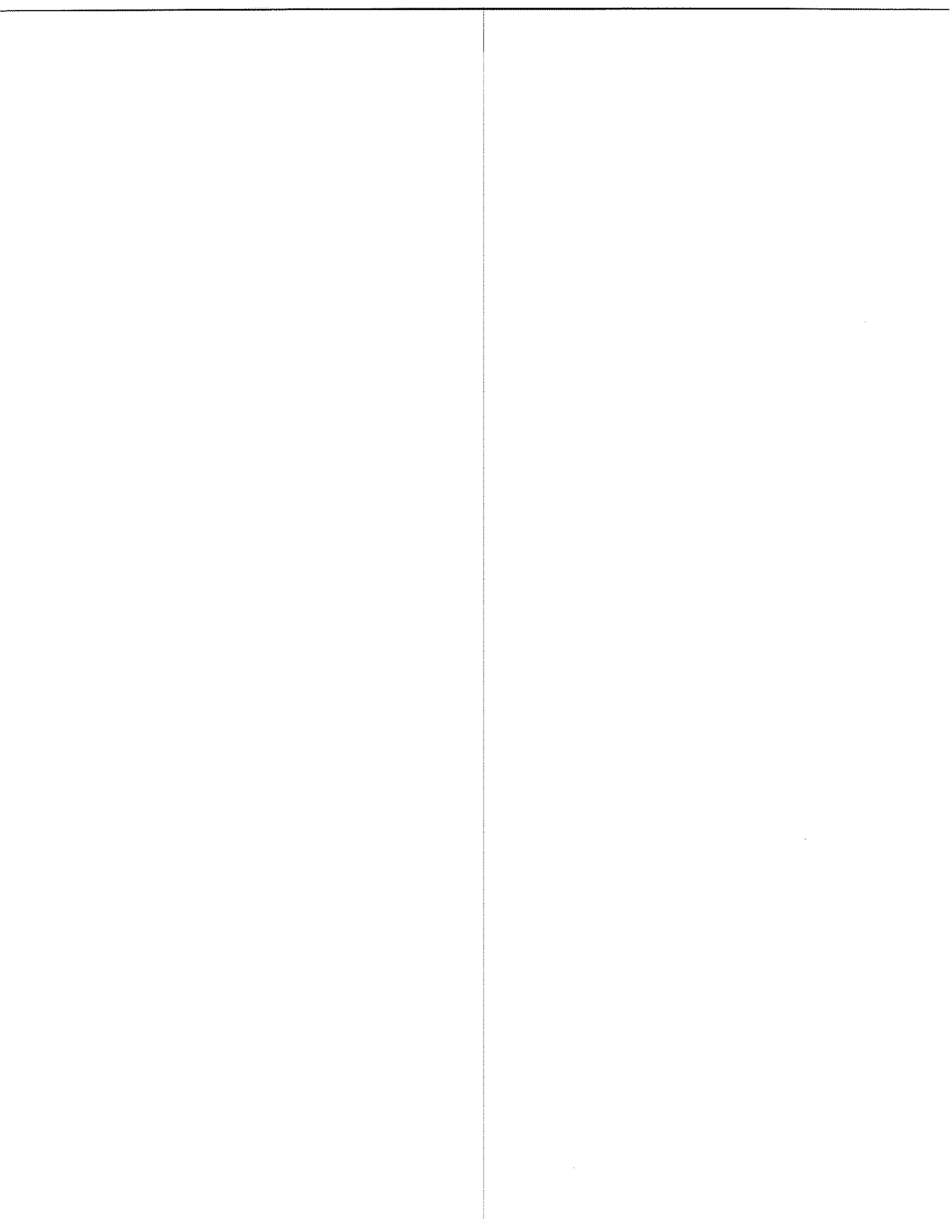
Teniendo en cuenta lo descrito en el informe, atentamente se solicita diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 21 de junio de 2018.


Cordialmente,

  
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ


Anexos. Informe de Auditoría (4) folios.  
Plan de mejoramiento (1) Folio

C.C. Dra. Mónica María Moreno Bareño  
Secretaria General




<b>Código: F180</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 08/03/2018</b>		
<b>Página 1 de 4</b>		


<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>11/05/2018</b>
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR</b>	CONTRATO DE ARCHIVO (DATAFILE)
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	Verificar el cumplimiento, de manera aleatoria, de las actividades relacionadas con el Contrato de Archivo DATAFILE con sus respectivos Otros sí.
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	Verificar y analizar de manera aleatoria los aspectos relacionados con las actividades contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios 2017 – 0234 de 2016 y Otro si de noviembre 2 de 2017 cuyo objeto es “Contratar los servicios en gestión documental que comprende la administración del archivo central, los archivos de gestión y la administración y custodia de los títulos valores derivados de las operaciones de crédito educativo que otorgue el ICETEX, en cumplimiento de la Ley general de archivo No. 594 de 2000 del Archivo General de Nación. Prestar con el fin de rendir un informe con recomendaciones.
<b>CRITERIOS DE LA AUDITORIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de Contratación del Icetex Acuerdo No. 065 de diciembre 16 de 2015.</li> <li>• Resolución 1071 de 2013 de 26 de diciembre de 2013.</li> <li>• Resolución 941 de junio 9 de 2016.</li> <li>• Contrato de Prestación de Servicios 2017-0234 de junio 22 de 2017</li> <li>• Anexo Técnico del Contrato de 2017-0234 de junio 22 de 2017.</li> <li>• Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 1499 de mayo de 2017.</li> <li>• Otros si del Contrato, 2017-0234 de junio 22 de 2017, suscritos el 13 de julio y 22 de noviembre de 2017.</li> </ul>

Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 2 de 4		

<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
<b>Criterio de auditoría</b>	<b>Observación OCI</b>	<b>Recomendación OCI</b>
<p>Verificar el valor y la forma de pago del Contrato 2017-234, de acuerdo con las cláusulas <b>quinta</b>: FORMA DE PAGO y <b>sexta</b>: Sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales.</p>	<p>Se observó que para la vigencia 2017 se tenía presupuestado como pago del contrato la suma de \$ <b>2.111.897.645</b>; sin embargo, al efectuar la verificación del valor ejecutado, con las órdenes de pago, facturación y demás documentos soporte se evidenció que el monto cancelado por el mencionado período ascendió a \$<b>2.293.273.602</b>; es decir se excedió el presupuesto en \$<b>181.375.957</b>. Sobre este tema el Supervisor del contrato y el Grupo de Presupuesto no efectuaron ninguna observación teniendo en cuenta que en el concepto de la orden de pago hacía referencia a los meses correspondiente a 2017, excediendo lo presupuestado para la mencionada vigencia, en la suma citada.</p> <p>Igualmente se observa que en el expediente no figura justificación legal ni soportes documentales que sustenten los pagos realizados en exceso en la citada vigencia.</p>	<p>Se recomienda al Grupo de Archivo de la Secretaría General, tener en cuenta la normatividad vigente en materia contractual y presupuestal en razón a que se debe efectuar una correcta supervisión en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el Principio de Planeación que se debe observar en el presupuesto del respectivo contrato.</p> <p>Tratándose de recursos públicos se solicita a la Secretaría General (Grupo de Archivo) y a la VF (Grupo de Presupuesto), informar a esta Oficina, las razones que les asistieron para autorizar el pago de estos recursos.</p>
<p>Verificar y revisar las justificaciones de los "Otro Si" del contrato 2017-234 en los que se modificaron algunas cláusulas del mencionado contrato, los cuales fueron suscritos el 13 de julio y 22 de noviembre de 2017.</p>	<p>Se observó que en la justificación para la suscripción del Otro si, de noviembre 22 de 2017, no se hizo referencia a las motivaciones que se tuvieron en cuenta para modificar la cláusula séptima, obligación número 103 del contrato, la cual, se modifica en lo siguiente: "<b>...no podrá exceder de tres (3) días hábiles entre la fecha de recibo en la bodega de DATA FILE S.A. y la fecha de viabilidad del respectivo título en la respectiva IES.(...)</b>" Con lo anterior se observa en primer lugar que no se pueden evaluar las razones que le asistieron al supervisor para modificar específicamente la obligación No. 103 del contratista, incumpliendo con lo preceptuado en el numeral 9.6 del Manual de contratación en el que se establece que para cualquier tipo de modificación se deberá realizar un documento en el que se señalen las</p>	<p>Se recomienda a la Supervisión del contrato atender el numeral 9.6 Modificaciones Contractuales – Otrosíes que trata sobre la forma como se deben presentar y realizar las modificaciones a los contratos.</p> <p>Así mismo se recomienda evaluar los riesgos y las consecuencias que se pueden presentar al realizar las modificaciones al contrato afectando los intereses de la Entidad y el buen funcionamiento del contrato.</p>

Código: F180	<b>INFORME DE AUDITORIA DE GESTION</b>	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 3 de 4		

	razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que originan la modificación, así como el análisis de conveniencia del cambio con sus consecuencias frente a la ecuación económica del contrato. A su vez señala que el sustento debe ser realizado por escrito por el supervisor o interventor, el cual deberá indicar de manera clara y precisa las razones que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. En segundo lugar, se evidencia que en las condiciones en que quedó redactado el numeral, teniendo en cuenta el hecho "recibo en bodega de Datafile" se dificulta el control porque el ICETEX no tiene la certeza del momento en el cual se presenta la situación descrita para verificar los tres (3) días. "Cabe anotar que en el numeral modificado del citado contrato contemplaba la contabilización de los tres (3) días a partir de <b><u>la recolección</u></b> lo cual era verificable con las IES.	
Revisar los informes presentados por el contratista y verificados por los supervisores del contrato para expedir la certificación.	Con relación a esta verificación aleatoria realizada, se observa que el Grupo de archivo viene mejorando sobre este tema, prueba de ello es la información que remite a la Oficina de Control Interno en la que anexa soportes documentales en copia digital, con memorandos 2017012699 de septiembre 19 de 2017, 2017013403 de septiembre 29 de 2017 y 2018001615 de febrero 8 de 2018, sobre el cumplimiento del Plan de mejoramiento relacionado con la auditoría al <b><i>procedimiento Revisión y custodia de garantías</i></b> en el que relaciona y soporta: Recolecciones efectivas, Revisiones Jurídicas, Actas, Oficios, Viabilidad Jurídica con sus validaciones Devoluciones créditos no viables, Digitalización y cargue de imágenes de títulos valores y carpetas de beneficiarios en mercurio; entregas que fueron revisadas y verificadas.	Se recomienda que el Grupo de Archivo continúe con el seguimiento al contratista para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Verificar casos relacionados con otras auditorías en que se encuentren situaciones para corregir en la ejecución del	De la muestra seleccionada (109 carpetas de beneficiarios), se observó lo siguiente: -63 casos de condonaciones ya se	Se recomienda al Grupo de Archivo realizar las verificaciones y revisiones pertinentes con el fin de

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 4 de 4		

contrato de archivo.	habían remitido por el Grupo de Cartera al área de archivo, según consta en los documentos entregados por el área, de los cuales se revisaron físicamente 43 carpetas; observando que 23 no cuentan con los documentos soportes de las condonaciones, 17 se encuentran al día y 3 no aparece archivada la Resolución. Así mismo 19 carpetas de beneficiarios no aparecen en los registros de DATAFILE. y uno que presenta venta cartera CISA.	establecer las causas por las cuales no aparecen en sus registros ni en los archivos las carpetas de 19 beneficiarios y adicionalmente mantener actualizadas las carpetas, teniendo en cuenta que de la muestra se observó que en 23 de éstas no reposan los documentos relacionados con las condonaciones.
Verificar que las modificaciones realizadas al contrato 2017-234 hayan sido presentadas al comité de adquisiciones de que trata el numeral 9.6, en su inciso segundo “.... <u>Toda modificación contractual tendrá que ser revisada y aprobada por el Comité de adquisiciones...</u> ” Resaltado y subrayado fuera del texto.	Se observó que las modificaciones al contrato realizadas, a través de los Otros Si, no fueron sometidas a la revisión y aprobación del Comité de adquisiciones. Con lo anterior no se dio cumplimiento con lo establecido con el numeral 9.6 Modificaciones Contractuales – Otrosíes, del Manual de Contratación.	Se recomienda a la Supervisión del Contrato dar cumplimiento con el Manual de Contratación de la Entidad.

**Informe elaborado por: Luis Francisco Santos Corredor**

**Informe aprobado por: Luz Alba Sánchez Sánchez**

Código: F263  
 Versión: 1  
 Fecha: 02/04/2014  
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Secretaría General FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: \_\_\_\_\_

PROCEDIMIENTO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
	Se observó que para la vigencia 2017 se tenía presupuestado como pago del contrato la suma de \$ 2.111.897.645, sin embargo, al efectuar la verificación del valor ejecutado, con las ordenes de pago, facturación y demás documentos soporte se evidenció que el monto cancelado por el mencionado período ascendió a \$2.293.273.602; es decir se excedió el presupuesto en \$181.376.957				
Auditoría al Contrato de Archivo Datafile	Se observó que en la justificación para la suscripción del Otro sí, de noviembre 22 de 2017, no se hizo referencia a las motivaciones que se tuvieron en cuenta para modificar la cláusula séptima, obligación número 103 del contrato, la cual, se modifica en lo siguiente: "... no podrá exceder de tres (3) días hábiles entre la fecha de recibo en la bodega de DATA FILE S.A. y la fecha de viabilidad del respectivo título en la respectiva IES (...)" Con lo anterior se observa en primer lugar que no se pueden evaluar las razones que le asistieron al supervisor para modificar específicamente la obligación No. 103 del contrato, incumpliendo con lo preceptuado en el numeral 9.6 del Manual de contratación en el que se establece que para cualquier tipo de modificación se deberá realizar un documento en el que se señalen las razones técnicas, sociales, financieras o de cualquier otra índole que originan la modificación, así como el análisis de conveniencia del cambio con sus consecuencias frente a la ecuación económica del contrato. A su vez señala que el sustento debe ser realizado por escrito por el supervisor o interventor, el cual deberá indicar de manera clara y precisa las razones que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. En segundo lugar, se evidencia que en las condiciones en que quedó redactado el numeral, teniendo en cuenta el hecho "recibo en bodega de Datafile" se dificulta el control porque el ICETEX no tiene la certeza del momento en el cual se presenta la situación descrita para verificar los tres (3) días. Cabe anotar que en el numeral modificado del citado contrato contemplaba la contabilización de los tres (3) días a partir de la recolección lo cual era verificable con las IES.				
ELABORADO POR:	De la muestra seleccionada (109 carpetas de beneficiarios), se observó lo siguiente: -63 casos de condonaciones ya se habían remitido por el Grupo de Cartera al área de archivo, según consta en los documentos entregados por el área, de los cuales se revisaron físicamente 43 carpetas; observando que 23 no cuentan con los documentos soportes de las condonaciones, 17 se encuentran al día y 3 no aparece archivada la Resolución. Así mismo 19 carpetas de beneficiarios no aparecen en los registros de DATAFILE. Y uno que presenta venta cartera CISA.				
	Se observó que las modificaciones al contrato realizadas, a través de los Otros Sí, no fueron sometidas a la revisión y aprobación del Comité de adquisiciones. Con lo anterior no se dio cumplimiento con lo establecido con el numeral 9.6 Modificaciones Contractuales - Otrosíes, del Manual de Contratación				
APROBADO POR:					

